



**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PUBLICA  
Y UTILIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION  
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**

Procedimiento de adjudicación directa  
Oficio número 02/UTPN/AD/2024

**MTRO. GABRIEL MUÑOZ SAPIEN, LIC. HECTOR RAMON MOLINAR CATALAN, MTRA. ESMERALDA YADIRA CEPEDA ALCON, LIC. JORGE ANTONIO MARTINEZ QUEZADA Y LIC. OCTAVIO ALFREDO RAMIREZ ROMERO**, en nuestro respectivo carácter de Presidente, y Vocales con voto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Universidad Tecnológica Paso del Norte, por medio del presente nos permitimos emitir el siguiente **dictamen de excepción a la licitación pública** y utilización del procedimiento de contratación por adjudicación directa, para la adquisición de un **VEHICULO UTILITARIO TIPO SEDAN 4 PUERTAS GASOLINA 4 CILINDROS AUTOMATICO CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS SEGUROS Y VENTANAS ELECTRICAS**, dictamen que se realiza con fundamento en lo establecido en los párrafos primero, segundo, y tercero del artículo 72; así como el tercer párrafo y la fracción I del artículo 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los cuales establecen los montos y condiciones en que se debe solicitar la adjudicación directa, dictamen de excepción a la licitación pública y utilización del procedimiento de contratación por adjudicación directa, que se emite con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Se acordó en la Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Paso del Norte de Ciudad Juárez, bajo el numeral 05/05/O/2024, se realice la compra de un vehículo utilitario tipo sedán, con el objetivo de dar cumplimiento con las actividades diarias de asistencia a reuniones y/o eventos dentro del municipio, así viajes constantes en la región.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"*  
*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*  
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel. 656 257-0071  
www.utpn.edu.mx



Para tales efectos, la Dirección de Administración y Finanzas informe si la Universidad Tecnológica Paso del Norte manifiesta que cuenta con los recursos programados, para la realización del proceso de adjudicación directa, para poder realizar la adquisición, y conforme a lo que dictamine este COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE.

**SEGUNDO.** - Con fecha 14 de octubre de 2024, se inició la Investigación de Mercado por parte de la **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**, a través del Lic. Héctor Ramón Molinar Catalán, para la adquisición de un vehículo utilitario tipo sedán.

**TERCERO.** - Durante el proceso de solicitud de cotizaciones, se les solicitó a los posibles proveedores, cotización vía correo electrónico, que contaran con el inventario y disponibilidad para entrega inmediata.

**CUARTO.** – En razón de lo anterior la Investigación de Mercado se realizó por parte del Director Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, a fin de se lleve a cabo para la adquisición de un vehículo utilitario tipo sedán 2025, con capacidad de 5 pasajeros, con transmisión automática.

**QUINTO.** – Que con fecha 14 de octubre de 2024, se solicitó a varios proveedores la cotización respectiva para la adquisición del vehículo utilitario descrito anteriormente.

**SEXTO.** - De las cotizaciones solicitadas para la adquisición de un vehículo utilitario, señalado en el punto primero de la presente Investigación de Mercado, se recibieron las siguientes propuestas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE LA EMPRESA	VEHÍCULO	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	TIEMPO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO
1	AUTO	Centauro Automotriz S.A. DE C.V.	JETTA TRENDLINE 2025	\$407,858.27	INMEDIATA	CONTADO, SIN ANTICIPO
1	AUTO	Valor Motriz S. de R.L. de C.V. VMT060106J C7	TOYOTA COROLLA BASE CVT 2024	\$411,502.00	INMEDIATA	CONTADO, SIN ANTICIPO
1	AUTO	Auto productos japoneses De Juárez S.A. DE C.V.	MAZDA 3 SEDAN I SPORT 2025	\$417,900.00	2 SEMANAS	CONTADO, SIN ANTICIPO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"*  
*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*  
 Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.  
 Tel. 656 257-0071  
 www.utpn.edu.mx



## JUSTIFICACIÓN PARA UTILIZAR, COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

**FUNDAMENTACION:** Para solicitar el ejercicio de la excepción de la licitación pública y poder utilizar la adjudicación directa, se fundamenta en lo establecido en los artículos 72 párrafo cuarto, 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los cuales establecen los montos y condiciones en que se debe solicitar la adjudicación directa.

**MOTIVACIÓN:** Tomando en cuenta los datos obtenidos en la investigación de mercado, tenemos que, por el monto que se obtuvo para el vehículo utilitario tipo sedán, se determina que dicho monto se encuentra dentro del rango que establecen los artículos 72 y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que es posible utilizar la excepción adjudicación directa, con el fin de obtener las mejores condiciones para el Estado, particularmente para el organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica Paso del Norte, ya que la persona moral propuesta **CENTAURO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, cuenta con la capacidad técnica y económica, así como la disponibilidad inmediata para la adquisición del vehículo utilitario tipo sedán, que se desea adquirir, además, en la especie, el precio que se obtiene es el más bajo, por un monto de **\$407,858.27 M.N. (Cuatrocientos siete mil pesos ochocientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.)**, el impuesto al valor agregado incluido, entre los proveedores que entregaron su cotización y cumplen con las especificaciones, y además, en cuanto tiempo de entrega resulta oportuno, ya que señala entrega inmediata, que resulta aceptable, ya que es el menor tiempo de entrega propuesto entre las propuestas, por tanto, se actualiza la hipótesis establecida en los artículos antes referidos, y es factible adquirir el vehículo mediante adjudicación directa, según lo disponga el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE.**

Para dar cumplimiento al párrafo cuarto, del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establece el acreditamiento de los siguientes:



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"  
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel. 656 257-0071  
www.utpn.edu.mx



## CRITERIOS

**CRITERIO DE ECONOMÍA:** Al omitir el procedimiento de licitación pública, optando por la modalidad de adjudicación directa, este organismo aplica el criterio de economía, toda vez que dicha opción representa un costo menor y garantiza el mismo nivel de calidad requerido en el bien a adquirir, ya que efectuar un concurso licitatorio implica la inversión de horas hombre por tiempos en la elaboración y publicación de convocatoria, juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas del sobre único que contiene la documentación legal, administrativa, técnica y económica, así como el fallo de adjudicación.

Con la elección del procedimiento de adjudicación directa, se garantizarán las mejores condiciones debido a que se solicitará a la persona moral denominada **CENTAURO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, quien presentó su cotización, cumpliendo con las características solicitadas, y ofertó el precio más bajo para la adquisición del vehículo mencionado en los párrafos que anteceden, teniéndose la posibilidad de dictaminar en base a los factores que se considere para la evaluación económica del bien que se va adquirir, contando el proveedor con la disponibilidad y experiencia requeridas.

**CRITERIO DE EFICACIA:** El criterio de eficacia se cumple en el caso particular, toda vez que, al realizar una simplificación en los trámites de la contratación, se logra una rapidez en la adquisición del bien y, por consiguiente, una pronta disposición del mismo. Además de la experiencia, capacidad de repuesta de la empresa, y disponibilidad para entregar el bien en el menor tiempo posible. En la especie, **CENTAURO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, que oferta el precio más bajo, es también quien entrega en el menor tiempo.

Así mismo, se obtiene beneficio en la omisión de los tiempos que implica el procedimiento licitatorio, toda vez que éste implica un tiempo mínimo promedio de entre la publicación de la convocatoria y el evento del fallo de 40 días hábiles, por lo que el costo-beneficio de la realización del procedimiento de adjudicación directa es menor, ya que es de diez días en promedio. La eficiencia, constituye un concepto relativo a los resultados deseados, lo cual se traduce en la satisfacción del interés público y se entiende como la obtención del resultado práctico deseado.

**CRITERIO DE EFICIENCIA:** Por otra parte, se busca que la empresa vendedora seleccionada, garantice la entrega vehículo con la calidad deseada.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"*  
*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*  
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel. 656 257-0071  
www.utpn.edu.mx



BICENTENARIO  
ESTADO DE CHIHUAHUA

La empresa con la cual se solicita la contratación, **CENTAURO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, debe ser evaluada por el Comité, y en su caso, concluir que cuenta con la capacidad de respuesta con calidad para iniciar el proceso de adquisición de los bienes que el organismo necesita, en la disposición de los recursos e infraestructura necesarios con calidad de su propiedad y alcance; tales condiciones aseguran el puntual cumplimiento de la transacción que con ésta se celebre, en el plazo y con el costo programado, con la calidad requerida y en condiciones óptimas que aseguren su funcionalidad.

**CRITERIO DE IMPARCIALIDAD:** La imparcialidad se cumple, al determinar al proveedor a adjudicar de entre aquellas que hayan realizado ventas similares al objeto de esta contratación, verificando su responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y que cuente con el perfil adecuado, experiencia y recursos necesarios para la ejecución de la venta que nos ocupa.

Para la selección del proveedor con la cual se adquirirán los bienes, se toma en consideración que ningún socio, empleado o representante de esta empresa, tiene relación de amistad, compadrazgo, interés económico, familiar, recomendación o preferencia con los funcionarios que emitan el dictamen o viceversa, sino que el mismo se sustenta en el supuesto de excepción en el capítulo de fundamentación y motivación del presente documento.

**CRITERIO DE LEGALIDAD:** En la especie tenemos que el monto que resultó de la investigación de mercado realizada para la adquisición del bien que se solicita, se encuentran dentro del rango que autoriza el ejercicio de la adjudicación directa, por lo que se actualiza la hipótesis establecida en los artículos 72 párrafo cuarto; 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de

Chihuahua; y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además de que el presente documento, es elaborado por los funcionarios en ejercicio de las facultades con las que cuentan, establecidas en ordenamientos ya existentes; por lo tanto, la solicitud de adjudicación directa cumple con el criterio apego a la legalidad.

**CRITERIO DE HONRADEZ:** La elaboración de la Investigación de Mercado y la fundamentación, motivación y criterios para el ejercicio de la excepción a la licitación, mediante la adjudicación directa, se realizaron con rectitud, integridad, y responsabilidad, por parte de los funcionarios públicos que lo suscriben, con apego al marco jurídico aplicable existente, sin mediar dolo, inexactitud o deshonestidad.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"  
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel. 656 257-0071  
www.utpn.edu.mx



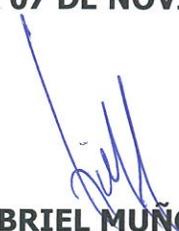
**CRITERIO DE TRANSPARENCIA:** La investigación de mercado, y la fundamentación, motivación y criterios para el ejercicio de la excepción a la licitación, mediante la adjudicación directa, se encuentra a disposición de las personas que lo soliciten y es publica en la página de transparencia del organismo.

En mérito de los criterios expuestos, de lo fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

**DICTAMEN.** – Por lo anteriormente expuesto, tomando en cuenta lo señalado en la investigación de mercado, marcada con el oficio número DPE-EM-005/2024, de fecha 5 de noviembre de 2024, y lo expuesto en el presente dictamen emitido por este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE, y de conformidad con lo previsto en los artículos 72, 74 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **este Comité Dictamina y resuelve** llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa a la persona moral **CENTAURO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, con **RFC: CAU860303ME9**, y con domicilio fiscal ubicado en Blvd. Manuel Gómez Morín 8810 partido Senecú, Ciudad Juárez, Chihuahua, la adquisición del vehículo utilitario tipo sedán, que se desea adquirir, además, en la especie, el precio que se obtiene es el más bajo, por un monto de **\$407,858.27 M.N. (Cuatrocientos siete mil pesos ochocientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.)**, el impuesto al valor agregado incluido, toda vez que es el proveedor que oferta el precio más bajo, y cumple con las especificaciones y condiciones requeridas por este organismo.

Para la contratación del servicio de que se autoriza en este punto, se anexa oficio de la Dirección de administración y Finanzas de que se cuenta con una suficiencia presupuestal por la cantidad total de **\$407,858.27 M.N. (Cuatrocientos siete mil pesos ochocientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.)**,

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

  
**MTRO. GABRIEL MUÑOZ SAPIEN**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"*  
*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*  
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel. 656 257-0071  
www.utpn.edu.mx



BICENTENARIO  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO  
DEL NORTE**

**LIC. HÉCTOR RAMÓN MOLINAR  
CATALÁN**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN  
VOCAL DEL COMITÉ

**M.I. ESMERALDA YADIRA CEPEDA  
ALCÓN**  
DIRECTORA DE LOGÍSTICA Y  
PROYECTOS  
VOCAL DEL COMITÉ

**LIC. JORGE ANTONIO MARTÍNEZ  
QUEZADA**  
ABOGADO GENERAL  
VOCAL DEL COMITÉ

**LIC. OCTAVIO ALFREDO RAMÍREZ  
ROMERO**  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN  
VOCAL DEL COMITÉ



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"*  
*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*  
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel. 656 257-0071  
[www.utpn.edu.mx](http://www.utpn.edu.mx)